

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00002

1	REFORMA DE ESTATUTOS POR
2	AUMENTO DE CAPITAL DE LA
3	COMPANIA ANONIMA INVERLANCIA
4	S.A.- CUANTIA: S/.
5	1'400.000,00.-
6	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
7	Guayas, República del Ecuador, el quince de Octubre de
8	mil novecientos ochenta i siete, ante mi, Abogado PIERO
9	GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este
10	Cantón, comparece el señor Abogado JORGE BAQUERIZO
11	FERNANDEZ, casado, a nombre y en representación, en su
12	calidad de Gerente General, de la Compañía INVERLANCIA S.A.,
13	el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
14	en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
15	conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
16	de esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de
17	Capital, a la que procede como queda expresado y con amplia
18	y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta la
19	minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
20	incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
21	una en la cual conste, lo siguiente: PRIMERA: INTERVINIENTE:
22	Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente
23	escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el
24	señor Abogado JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ, a nombre y en
25	representación como GERENTE GENERAL de la Compañía
26	INVERLANCIA S.A., calidad que acredita con el nombramiento
27	acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta
28	General de Accionistas de la Compañía nombrada, celebrada el

1 dos de Septiembre de mil novecientos ochenta i siete.-

2 SEGUNDA: ANTECEDENTES: El interviniente, por los derechos

3 que representa, expresa: UNO) Que por escritura pública

4 autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado

5 Piero Aycart Vincenzini, el dos de Diciembre de mil

6 novecientos ochenta i tres, se constituyó la Compañía

7 Anónima denominada INVERLANCIA S.A., escritura que fué

8 aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en

9 el Registro Mercantil de Guayaquil, habiéndose publicado un

10 extracto de la misma, de acuerdo a la Ley de Compañías; y,

11 DOS) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de

12 la Compañía de su representación, en sesión celebrada el dos

13 de septiembre de mil novecientos ochenta i siete, con la

14 concurrencia y unanimidad de los accionistas que

15 representaban la totalidad del capital social suscrito y

16 pagado, resolvió elevar su capital social y reformar sus

17 estatutos.- TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes

18 expuestos, el señor Abogado JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ, por

19 los derechos que representa de INVERLANCIA S.A., en

20 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

21 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía nombrada, en

22 sesión del dos de septiembre de mil novecientos ochenta i

23 siete, declara: UNO) Que el Capital Social de INVERLANCIA

24 S.A. se aumenta en UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES,

25 mediante la emisión de Un mil cuatrocientas acciones nuevas,

26 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS) Que

27 las acciones que representan el aumento de capital han sido

28 suscritas por los actuales accionistas así: ECUATORIANA DE

DESARROLLO S.A. (COFIEC), ha suscrito un mil trescientas

noventa acciones; y, RAMON GOMEZ ARANA, JOSE CHACHA LEMA Y

ABOGADO HERNAN MONTIEL ARANA han suscrito tres acciones,

cada uno; y el Abogado JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ, ha

suscrito cuatro acciones. Todos los suscriptores son

nacionales con domicilio en Guayaquil; TRES) Que las

acciones que se emiten por el aumento de capital se han

pagado mediante la capitalización de la reserva proveniente

de la revalorización de activos fijos, y, CUATRO) Que la

primera parte del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales

queda reformado en los términos siguientes: El Capital

Social con que girará la Compañía será de DOS MILLONES DE

SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en dos mil acciones,

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

numeradas del cero cero cero uno al dos mil, inclusive.

Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo

para el perfeccionamiento y validez de la presente

escritura.- Firmado) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo.

Abogado. Registro número ciento cincuenta i cinco.=== Es

copias.- El otorgante aprueba en todas sus partes el

contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a

escritura pública para que surta sus efectos legales.-

Quedan agregados: El Nombramiento de Gerente general y la

Copia del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía Anónima INVERLANCIA S.A..- La

cuantía de la presente escritura es la cantidad de UN MILLON

CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- Leída esta escritura de principio

a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la

aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

C.I. 09-0234071-1

C.T. 42106

C.V. 022-105

RUC 0990694346001

[Large handwritten signature]



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " Inverlancia S.A." CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-----

En Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 9H15, en las oficinas Nos. 901-902 del inmueble signado con el No. 407 de la calle P.Ycaza y General Córdova, Noveno Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía " Inverlancia S.A. ", a la que concurren los accionistas siguientes: ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A.(COFIEC), representada en éste acto por el Ing. Marco Pino Palacios según carta poder extendida por el Presidente Ejecutivo de dicha Compañía, señor Eco. César Robalino Gonzaga, titular y propietario de 596 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00, cada una; Ramón Gómez Arana, por sus propios derechos y por los que representa del Ab. Hernán Montiel Arana y José Chacha Lema, titulares y propietarios, cada uno, de los nombrados de 1 acción ordinaria y nominativa de \$ 1.000,00; y, Ab. Jorge Baquerizo Fernández, titular y propietario de 1 acción, ordinaria y nominativa de \$ 1.000,00.-

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado.-

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ab. Jorge Baquerizo Fernández.-

El Presidente declara instalada la sesión luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas - que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado - sobre los asuntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 280 de la misma Ley antes citada.-

El Presidente manifiesta que es necesario incrementar el capital social de la Compañía para encuadrarlo al mínimo legal exigido por la vigente Ley de Compañía. -

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :

1.- Aprobar el aumento del capital social en UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL SUCRES (\$1'400.000,00), mediante la emisión de 1.400 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de \$ 1.000,00, cada una;

2.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean suscritas así: ECUATORIANA DE DESARROLLO S.A. (COFIEC) , suscribe 1.390 acciones; RAMON GOMEZ ARANA, HERNAN MONTIEL ARANA, y JOSE CHACHA LEMA suscriben, cada uno de los nombrados, 2 acciones y .AB. JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ, suscribe 4 acciones;-

1390
2
2
4
1.400



3.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de la reserva proveniente del superavit por la revalorización de activos fijos.-

Considerando que el monto de la reserva que se capitaliza no es divisible y que, existen fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una acción, se aprueba que tales excedentes sean negociados por los accionistas en favor del accionista Ab. Jorge Baquerizo Fernandez.

[Handwritten signature]

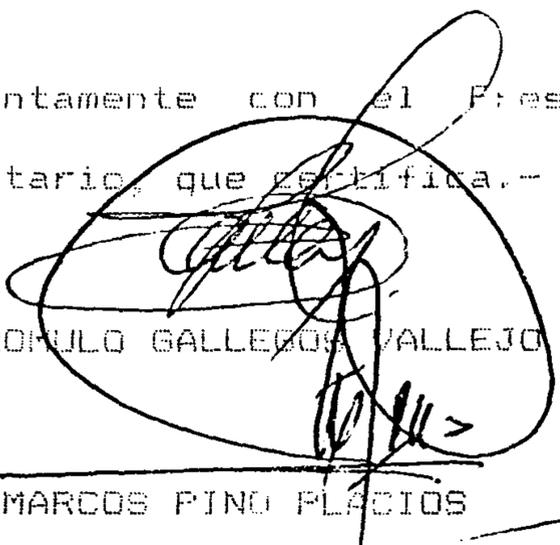
4.- Aprobar la siguiente reforma a la primera parte del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales : El capital social con que girará la Compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.000 acciones, ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, cada una, numeradas del 0001 al 2.000, inclusive.

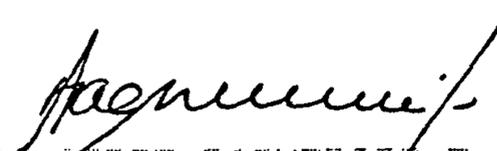
5.- Encargar al Dr. Rómulo Gallegos Vallejo la redacción de la correspondiente minuta que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos, minuta que luego será elevada a escritura pública y suscrita por el Gerente General, quién, además, deberá gestionar sus aprobación, inscripción y publicación pertinentes.-

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes

[Large handwritten signature]

conjuntamente con el Presidente y Gerente General -
Secretario, que certifica.-

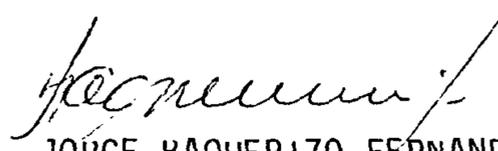

DR. ROFULO GALLEGOS VALLEJO


AB. JORGE BAQUERIZO F.


ING. MARCOS PINO PLACIOS


RATON GOMEZ ARANA

CERTIFICO QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Guayaquil, Septiembre 2 de 1987.


AB. JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ

EN BLANCO

Guayaquil, Abril 7 de 1987

Señor Dr.
JORGE BAQUERIZO FERNÁNDEZ
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumplo en comunicar a Ud. que en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de INVERLANCIA S.A., celebrada el 30 de marzo de 1987, tuvo el acierto de designar a Ud. para las funciones de GERENTE GENERAL, en reemplazo del señor Rómulo Gallegos Vallejo, por el período de cinco años y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura de constitución autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 2 de Diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 13.385 al 13.425, No. 3.368 de dicho Registro y anotada bajo el No. 5 400 del Repertorio, el 15 de MAYO de 1984.

Sírvase dar su aceptación e inscribir el presente nombramiento toda vez que ejercerá la representación Judicial, Legal y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO
PRESIDENTE

22

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de INVERLANCIA S.A.

Guayaquil, Abril 7 de 1987

JORGE BAQUERIZO FERNÁNDEZ

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL a foja 26.999, Número 6.371 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.805 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Julio veinte y un de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

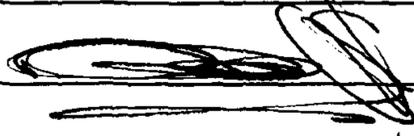
TÍFICO: Que con fecha de hoy, se trasfirió a feja
16.368 del Registro Mercantil el 1.954, el origen de la inscripción res-
pectiva.-Guayaquil, Julio veinte y uno de mil novecientos ochenta y siete.-
El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

EN BLANCO

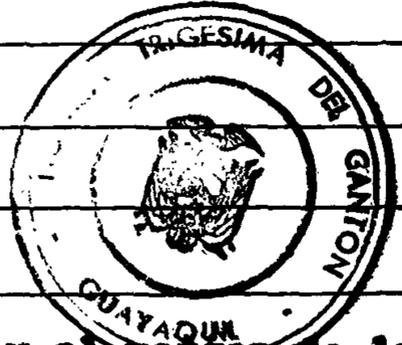
1 Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta **TERCERA** ,
2 COPIA de la escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de
3 Capital de la Compañía Anónima INVERLANCIA S.A., QUE SELLO Y
4 FIRMQ EN Guayaquil, a quince de Octubre de mil novecientos
5 ochenta i siete.-

6 
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

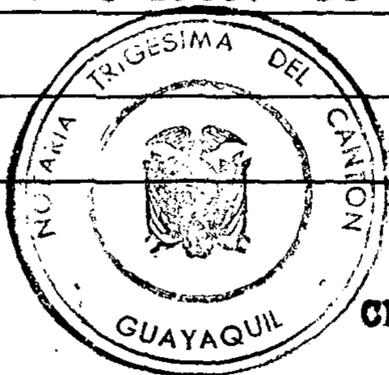


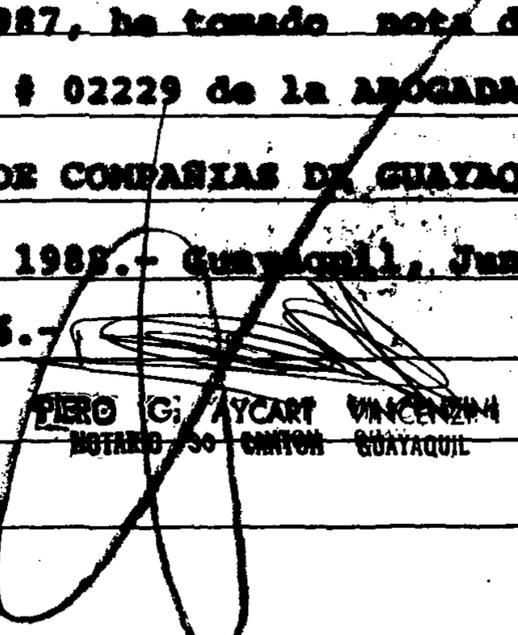
7
8
9
10
11
12 **RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la**
13 **matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA INVERLANCIA**
14 **S.A., de fecha 2 de diciembre de 1983, he tomado nota del**
15 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de dicha compañía**
16 **cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, Junio 27 de 1988.- De**
17 **todo lo cual doi fé.-**

18 
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



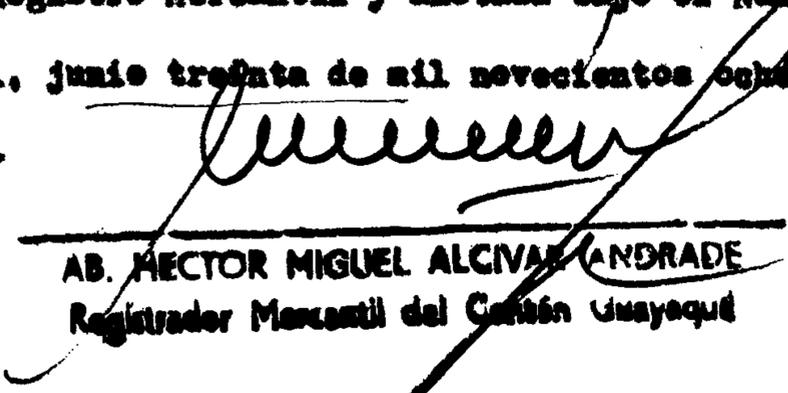
19
20
21 **RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la**
22 **matriz de fecha 15 de octubre de 1987, he tomado nota de -**
23 **su APROBACION, mediante Resolución # 02229 de la ABOGADA NARI**
24 **GLORIA CORNEJO COUSIN, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**
25 **ENCARGADA, dictada en junio 22 de 1988.- Guayaquil, Junio**
26 **27 de 1988.- De todo lo cual doi fé.-**



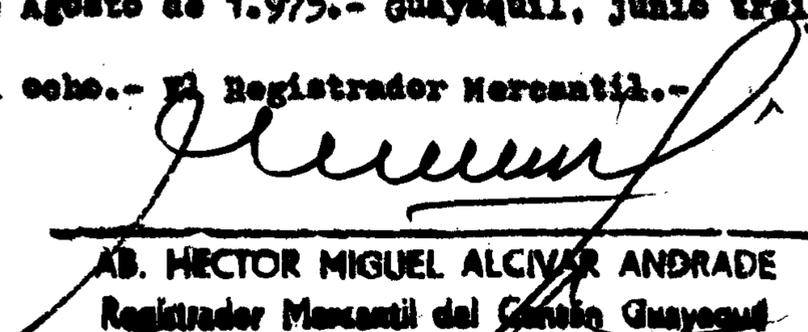
27 
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

28 **CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ex**

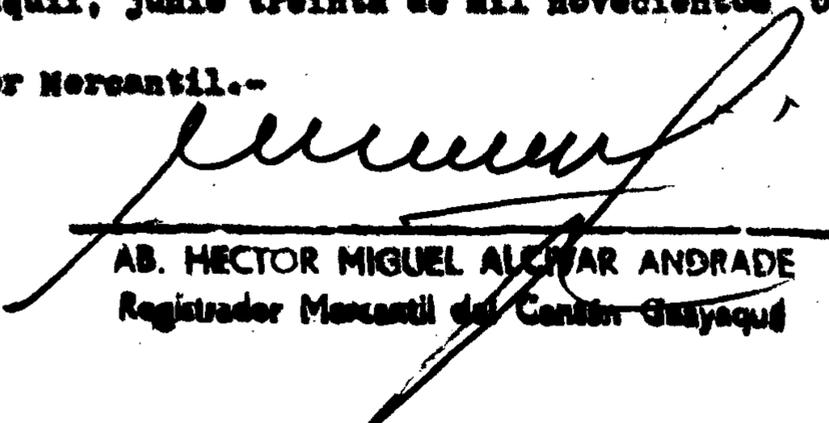
denado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-02229, dictada el veinte i dos de junio de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INVERLANCIA S. A." de fojas 26.158 a 26.168, Número 7.319 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 10.565 del Repertorio.- Guayaquil, junio treinta de mil novecientos ochenta i ocho. El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, junio treinta de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura Pública, a foja 13.385 del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, junio treinta de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

